



DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA  
 FOLIO N° 77311014797

## RESOLUCION

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE  
 MAQUINAS REGISTRADORAS

**LUIS HERNAN SOTO RIQUELME**  
**RUT N° 9.846.016-0**  
**DOMICILIO: CAUPOLICAN N° 391 HUALPIN - TEODORO SCHMIDT**  
**GIRO: SUPERMERCADOS- GRANDES TIENDAS-SUBDISTRIB.DE GAS.**

**TEMUCO, 22 de Marzo de 2011**

**EX-DRE09.00 N° 1868 / VISTOS:** La solicitud de fecha 01.03.2011, presentada por la empresa contribuyente identificada precedentemente, para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

## CONSIDERANDO:

1°.- Que, la empresa contribuyente, mediante la solicitud presentada el 01 de Marzo del 2011, pide se le autorice para emitir vales por medio de **las máquinas registradoras que funcionarán en CAUPOLICAN N° 391 HUALPIN, COMUNA TEODORO SSCHMIDT.**

| CAUPOLICAN N° 391 HUALPIN -- COMUNA DE TEODORO SCHMIDT |         |              |                |      |
|--------------------------------------------------------|---------|--------------|----------------|------|
| MARCA                                                  | MODELO  | SERIE NUMERO | TARJETA FISCAL | CAJA |
| TEC                                                    | MA 1535 | 2809A450305  | 105101         | 01   |
|                                                        |         |              |                |      |

2°.- Que, la Resolución de la Dirección Nacional del S.I.I. que autorizó el uso de las máquinas registradoras, corresponden a la Resoluciones N°s. Ex. 2083 de 20/08/2003 y modificada por Resolución N° EX. 899 de 25.08.2004.

3°.- Que, las máquinas registradoras individualizadas anteriormente, requiere mantener bloqueadas las siguientes teclas y/o funciones, según se indica:

TECLA: RECEIPT ISSUE  
 TECLA: CUR  
 TECLA: RTN MDSE  
 TECLA: VOID  
 TECLA: BTL RTN  
 TECLA: ALL VOID  
 TECLA: HOLD/RECALL  
 TECLA: PO  
 TECLA: R//A  
 TECLA: TX/EX  
 TECLAS: TX1/M  
           TX2/M  
 TECLA: #NS  
 TECLA:: (.)  
 POSICION DE LLAVE BLIND  
 POSICION DE LLAVE (-)

Referente a

TECLA "%-", Se autoriza su programación en función de un descuento máximo de 50%.

Por ningún motivo podrá funcionar esta máquina con un Departamento P.L.U. o grupo programado para ventas exentas.

4.- Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, **incluidos en texto anexo, fotocopiado**, de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

#### **SE RESUELVE:**

#### **HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

Autorízase para emitir vales en reemplazo de Boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 4º, al igual que al empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", consignados **en texto anexo a la presente resolución**, y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, adherir en la máquina registradora en un lugar visible al público, de preferencia en el frontis de ésta, una etiqueta autoadhesiva proporcionada por esta oficina, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

El Departamento de Plataforma, al momento de sellar verificará que los bloqueos señalados se encuentren efectuados.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

**CARLOS FUENTES SALVO**  
**JEFE DEPTO.PLATAFORMA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

**ANA MARIA HERNANDEZ SPICKERNAGEL**  
**SECRETARIA DEPTOPLATAFORMA**

C/C

- INTERESADO.

- DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES (3)